



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41961

11/12/2018

116553

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe en primer lugar aclarar que el personal de ADIF, al igual que el de ADIF Alta Velocidad no es personal funcionario, sino personal laboral, distinguiéndolos claramente en sus artículos 9 y 11 el Estatuto Básico del Empleado Público; se rige por tanto por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo vigente.

Así, dentro de la plantilla de ADIF y de ADIF AV, el colectivo incluido hasta la Estructura de Apoyo (técnico/técnico especialista) está integrado en el Convenio Colectivo; sin embargo, la Estructura de Dirección se encuentra fuera de dicho Convenio.

Por tanto, en los cambios organizativos, como los recientemente aprobados, exclusivamente puede ser removido de su puesto el personal de la Estructura de Dirección que se encuentra fuera del Convenio Colectivo ostentando puestos de libre designación, pudiendo ser destinados a otros puestos de la misma Estructura de Dirección, garantizándose siempre como mínimo la categoría de Técnico o Técnico Especialista perteneciente a la Estructura de Apoyo.

En fecha 16 de julio se aprobó la nueva estructura organizativa de la entidad ADIF procediéndose el pasado 30 de noviembre al despliegue de la estructura de dirección conjunta de toda la empresa, todo ello acorde a su objeto social y a los nuevos retos de sostenibilidad del sistema ferroviario español, vertebración territorial, cohesión social, dinamización y óptima integración en el Marco Económico.

En el propio documento explicativo de esta decisión, publicado en la intranet de ADIF para su conocimiento detallado por parte de toda la plantilla, se hace hincapié en que esta modificación de estructura tiene precisamente como uno de sus principales criterios orientadores a las personas de la empresa, además de la eficiencia, transparencia, sostenibilidad, adecuación de las áreas operativas con criterios de impulso y especialización, la seguridad en su cuádruple vertiente (seguridad laboral, seguridad en la circulación, ciberseguridad y protección y seguridad) y la planificación estratégica, permitiendo aunar objetivos y recursos para



adaptarlos a las necesidades de cada circunstancia, con objeto de alcanzar las metas establecidas.

Las remociones de personal laboral efectivas que se han producido dentro del marco laboral anteriormente descrito (remociones de personal de la Estructura de Dirección que se encuentra fuera del Convenio Colectivo ostentando puestos de libre designación, pudiendo ser destinados a otros puestos de la misma Estructura de Dirección, garantizándose siempre como mínimo la categoría de Técnico o Técnico Especialista perteneciente a la Estructura de Apoyo), han sido las siguientes:

- En ADIF: dieciséis remociones de un puesto a otro dentro de la propia estructura de dirección y veintitrés remociones a técnico/técnico especialista.
- En ADIF Alta Velocidad: una remoción de un puesto a otro dentro de la propia estructura de dirección y cuatro remociones a técnico/técnico especialista.

Cabe resaltar que no sólo el número de cambios de puesto detallado es el menor que se ha producido en los últimos siete años, sino que además esta reorganización se ha llevado a cabo arrojando uno de los mayores porcentajes de personal de la propia entidad promocionado bajo las presidencias precedentes en ADIF y ADIF AV; sin duda una garantía de la igualdad de oportunidades para los trabajadores en su acceso a las diferentes estructuras de la empresa y en particular a los puestos de máxima responsabilidad.

La reciente reorganización directiva de ADIF ha supuesto la creación de tres nuevas Direcciones Generales y tres nuevas Direcciones con el objetivo de desplegar el organigrama eficiente que precisa cada una de las Direcciones Generales y Direcciones, poniendo al frente de las estructuras a las personas idóneas para la consecución de los retos que deben asumir, todo ello sin que se haya producido un incremento de la estructura directiva de ADIF que, de diciembre de 2017 a noviembre de 2018, ha disminuido en 15 empleados.

Madrid, 10 de enero de 2019

